

MAT: ADJUDICA COMPRA DE INSUMOS DE ESTERILIZACION A
PROVEEDORES QUE SE INDICAN.-

Monte Patria, 22 de Mayo de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 7.891.-

VISTOS:

- El artículo 1º, inciso tercero de la Constitución Política de la República de Chile;
- Los artículos 3 y 5 y demás pertinentes de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 16.258 del 16 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- Pedido de Materiales N° 181 de fecha 04-04-2018
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 23-05-2018.
- Tabla de Evaluación de Ofertas
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- ✓ Los criterios de Evaluación.
- ✓ Tabla de Evaluación de ofertas, de acuerdo a los Criterios de Evaluación.
- ✓ El Pedido de Materiales N° 181 de fecha 04-04-2018.
- ✓ Compra de Insumos para esterilización CESFAM Monte Patria.



1.- APRUÉBASE, La compra de Insumos de esterilización para CESFAM Monte Patria, según Licitación Pública ID N°2996-59-L118, denominada "Insumos para esterilización", por un monto superior al presupuesto estimado debido a que los valores fueron calculados con precio unitario y no al total de la compra, a los Proveedores que se indican:

PRONOMED	R.U.T. N° 76.286.670-6	\$ 904.400.-
VIVIR SALUD	R.U.T. N° 76.209.015-5	\$ 1.720.740.-
COMERCIALIZADORA PYE SOLUCIONES INDUSTRIALES	R.U.T. N° 76.035.740-5	\$ 1.181.116.-
INSUMOS DENTALES INDENT	R.U.T. N° 76.313.168-8	\$ 1.006.740.-
COMERCIAL PRO-CLINIC	R.U.T. N° 77.981.200-6	\$ 114.240.-

2.- ESTABLÉZCASE y AUTORIZASE: Compra de Insumos para esterilización.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.999.001.300 "Otros gastos en materiales de uso o consumo".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

JDC/MDG/rpd

- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones Desam

